

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio del Interior
Jefatura Provincial
Córdoba**

Núm. 2.429/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación

de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-

1402337711; Javier Yebenes Aguilera; 48873545; Almedinilla; 27/02/2010

1402337599, Francisco Santiago Flores; 44366139; Córdoba; 26/02/2010

1402337122; José Martínez Pacheco; 30485222; Lucena; 27/02/2010

1402338166; Jean Herve Nyemb Bassong; X4366293I; Lucena; 27/02/2010

1402337000; Juan Manuel Navarro Saldaña; 14639653; Palma Del Río; 27/02/2010

1402337811; Francisco Muñoz Romero; 80164740; Palma Del Río; 27/02/2010

En Córdoba, a 4 marzo 2010.— El/La Jefe/a Provincial De Tráfico, José Antonio Ríos